



Martes 4 de noviembre de 1975,  
a las 11 horas

TRIGESIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

NUEVA YORK

SUMARIO

|  | Página |
|--|--------|
| Tema 27 del programa:<br>Cuestión de Palestina: informe del Secretario General<br>(continuación) ..... | 673    |

**Presidente : Sr. Gaston THORN  
(Luxemburgo).**

**TEMA 27 DEL PROGRAMA**

**Cuestión de Palestina: informe del Secretario General  
(continuación)**

1. EL PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Antes de conceder la palabra al primer orador, quisiera recordar a los miembros de la Asamblea que, de conformidad con la decisión tomada por la Asamblea General ayer por la mañana, en su 2390a. sesión, la lista de oradores que deseen participar en el debate quedará cerrada esta tarde, a las horas.
2. Quiero recordar asimismo que en su 2353a. sesión, la Asamblea General decidió que las declaraciones formuladas en ejercicio del derecho a contestar serían pronunciadas al final de la tarde, los días en que se celebren dos sesiones diarias. Naturalmente, cuando haya una sola sesión el derecho a contestar se ejercerá, en principio, al final de la sesión matutina. Ayer la situación fue excepcional debido a que sólo se había previsto una sesión, la matutina, y hasta las 13 horas habíamos pensado que no tendría lugar la sesión de la tarde. Por esto fue que ayer, excepcionalmente, el derecho a contestar se ejerció a fines de la sesión de la mañana.
3. Sr. SHARAF (Jordania) (*interpretación del árabe*): La Asamblea General considera una vez más la cuestión de Palestina, pero en esta oportunidad la discusión difiere de las deliberaciones anteriores en su contexto y circunstancias. Hoy la cuestión palestina es bien conocida en todo el mundo. Los derechos de los palestinos han quedado determinados y han sido objeto de un reconocimiento internacional unánime como base de toda paz en el Oriente Medio y como esencia de toda solución que tienda a poner fin a la hemorragia física y moral en la región. Los años más recientes han visto un cambio básico en el contexto internacional de la causa palestina, que llegó a su cúspide el año pasado, y la comunidad internacional inicia ahora la fase de una acción positiva y seria para restituir sus derechos a los palestinos y para cumplir con el compromiso universal de asegurar a los palestinos el ejercicio de sus derechos.
4. Esto constituye una diferencia fundamental entre las circunstancias que ahora rodean el debate de la

cuestión palestina en la Asamblea General y las que imperaron en los últimos dos o tres decenios, cuando se consideró a través de toda una serie de temas en sus programas.

5. En 1946, cuando la cuestión de Palestina se consideró por primera vez en las Naciones Unidas, la situación era totalmente distinta. En aquel entonces Palestina estaba bajo un mandato británico a punto de concluir, pero los casi 30 años anteriores de dominación extranjera habían agotado al pueblo árabe de Palestina, desarmándolo y eliminando sus organizaciones políticas. Al propio tiempo, se había permitido a la organización política y militar sionista instalada por la misma Potencia extranjera en la tierra de Palestina que se convirtiera en el núcleo de un Estado establecido en lo que quedaba del pueblo árabe palestino que vivía pacíficamente en su propia patria. Esto fue lo que ocurrió realmente entre finales de 1947 y antes de que transcurriera el año 1948.
6. El Estado de Israel se estableció en la tierra de la cual fue expulsado por la fuerza y la violencia el pacífico pueblo árabe de Palestina. Cientos de miles de palestinos se vieron obligados a abandonar su país dejando atrás sus propiedades y tierras. Desarraigados, los árabes de Palestina se vieron dispersados por todo el mundo.
7. Las Naciones Unidas participaron en la creación de la tragedia palestina una vez que dieron legalidad a la injusticia, mediante su resolución sobre la partición de Palestina, en noviembre de 1947 [*resolución 181 (II)*]. En aquel momento las Naciones Unidas estaban bajo la influencia de las grandes Potencias. Pero, desde entonces, el fantasma de la tragedia palestina ha venido persiguiendo la conciencia de la Organización mundial en cada uno de sus órganos y a través de los años.
8. Desde 1948 hasta el momento actual, la Asamblea General se ha venido ocupando de las consecuencias de esta singular tragedia histórica. Pero la Asamblea General había quedado prisionera de un concepto parcial, limitado y deformado de la cuestión de Palestina. Según ese concepto, se consideraba que la cuestión de Palestina era el problema de los refugiados palestinos. Impulsadas por un complejo de culpabilidad, o por la influencia de las grandes Potencias dominantes que en los primeros días de las Naciones Unidas las habían utilizado para sus propios fines, las Naciones Unidas permanecieron prisioneras de ese concepto estrecho y deformado. Así, pues, vemos que las actas y los documentos de las Naciones Unidas de los dos decenios posteriores a 1948 redujeron la cuestión de Palestina al problema de obtener socorro físico y atención sanitaria para los cientos de miles de refugiados palestinos. Como resultado de ello, la comunidad internacional no ha podido entender la esencia del problema, es decir, los derechos de los palestinos,

y considerarlos un pueblo separado, con personalidad y existencia propias.

9. Ese concepto estrecho e incompleto permaneció sin modificaciones hasta el año pasado, cuando las Naciones Unidas abrieron los archivos de la cuestión de Palestina en su conjunto y decidieron aprobar una resolución que corrigiera esa situación, reconociendo los derechos fundamentales y pidiendo una solución firme y radical para el problema del pueblo palestino. Con posterioridad a esa discusión decisiva, la Asamblea General aprobó la resolución 3236 (XXIX) por la que reconoce el derecho del pueblo palestino a la libre determinación sin ninguna injerencia externa y su derecho a la independencia y la soberanía nacionales, y reafirma el derecho de los palestinos a regresar a sus hogares y sus propiedades de los que habían sido expulsados. Esa resolución histórica también consideró el respeto por los derechos inalienables del pueblo palestino como indispensable para lograr la solución de la cuestión palestina, reconoció al pueblo palestino como parte principal en el establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio y reconoció también a este pueblo su derecho a luchar por recobrar sus derechos por todos los medios de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

10. Aquella resolución constituyó un cambio radical en la forma en que la comunidad internacional encaraba la cuestión de Palestina y en la forma en que el mundo entendía sus dimensiones y perspectivas para el futuro. También fue el principio de la asunción por la comunidad internacional de su responsabilidad histórica hacia la causa del pueblo palestino.

11. Esta es, entonces, la diferencia fundamental entre la cuestión de Palestina tal como se la considera ahora en las Naciones Unidas y la cuestión palestina tal como se la debatía hace dos o tres decenios.

12. La comunidad internacional sabe ahora que cuando se habla de la cuestión de Palestina y se realizan esfuerzos por hallarle solución, no se está hablando de la cuestión de los refugiados y de cómo suministrarles alimentos, vestimentas o cierta educación a través de la caridad internacional. Sabe que más bien se está discutiendo la ayuda al pueblo palestino, un pueblo con una personalidad bien clara, para que logre su derecho histórico y establecido a reunirse en su territorio y suelo — el suelo de Palestina — como entidad nacional que incluya a todos los palestinos en libertad y dignidad.

13. Esto es lo nuevo en el debate que se realiza hoy. Pero, es una situación que la causa palestina no ha alcanzado fácilmente sino a través de sufrimientos y muchos obstáculos.

14. Todo comenzó a principios del siglo, cuando las Potencias coloniales occidentales decidieron imponer su dominación sobre el mundo árabe, tal como lo habían hecho durante el siglo pasado en Africa y en la mayor parte de Asia. En el curso de estas maniobras colonialistas en el mundo árabe, la nación árabe fue dividida entre dichas Potencias. El programa del movimiento sionista para crear una entidad política exclusiva fue adoptado por el Reino Unido y se impuso a Palestina a expensas del pueblo árabe. Este programa tomó forma en 1948, con el establecimiento del Estado de Israel en la región en la cual cientos de miles de palestinos fueron expulsados por la fuerza. Estos árabes palestinos habían vivido allí sin interrupción, en su

tierra, durante decenas de siglos. De repente, este pueblo pacífico y bien establecido se convirtió en refugiado y fue expulsado de sus hogares y propiedades. Sin embargo, Israel se negó a reconocerles su derecho a regresar, a la restitución de sus propiedades o a indemnización.

15. Israel ha obrado en relación con los derechos de este pueblo, y con los de sus hermanos en los otros países vecinos, con una mentalidad racista, agresiva, basada en el poderío militar, y desconociendo cualquier otra consideración. Las Naciones Unidas han dedicado 20 años a pedirle a Israel que permitiera a los palestinos — los que habían sido convertidos en refugiados — ejercer su derecho a regresar, pero sin resultado alguno. Esta mentalidad racista y esta arrogancia militarista se convirtieron en la base de la política de Israel y de su posición sobre los pueblos de la región y sus derechos. Por consiguiente, Israel se ha cerrado a toda solución o pedido de solución basada en el reconocimiento de los derechos palestinos y en la convivencia sobre la base de la igualdad y la equidad.

16. Durante casi tres decenios, Israel pudo evitar toda clase de presión internacional, empleando dos armas principales. Primero, la mentalidad militarista y chauvinista, que se niega a una apreciación realista del problema basada en el respeto de los derechos ajenos y en la consideración de la cambiante realidad alrededor de Israel, tanto en el mundo árabe como en el mundo en general. La segunda arma que empleó Israel fue la explotación de ciertas realidades sociales, psicológicas y políticas en muchos países poderosos y desarrollados del mundo, sobre todo los occidentales.

17. En la mayoría de los Estados occidentales existe un profundo sentimiento de culpabilidad en relación con la forma bárbara en que los judíos fueron tratados en Europa, en especial durante este siglo. La organización sionista, altamente eficiente y bien establecida en estas sociedades occidentales, aprovechó este complejo de culpabilidad, convirtiéndolo en apoyo ciego a las políticas de Israel, sin tener en cuenta cuán injustas o agresivas o contrarias a los códigos internacionales normales podían ser. La organización sionista estableció una barrera alrededor de los que delineaban la política en las naciones occidentales poderosas y desarrolladas, que les impidió considerar en forma objetiva el conflicto árabe-israelí, permitiéndose considerarlo únicamente a través del punto de vista israelí. Por lo tanto, tienen los ojos cerrados a los derechos del pueblo palestino y a la inmoralidad de la posición de Israel. En consecuencia, el apoyo incondicional de ciertos países y Potencias importantes fue el resultado de la poca visionaria política israelí.

18. Pero las realidades mundiales no son estáticas; son dinámicas y variables. Los últimos años han visto, por lo tanto, un cambio fundamental en el marco internacional de la causa del pueblo palestino.

19. En Africa y Asia han surgido movimientos nacionales. La América Latina ha despertado al impulso del cambio y del rejuvenecimiento. Los pueblos del mundo en desarrollo han comenzado a unirse en su lucha por liberar su futuro y modificar las condiciones existentes de injusticia internacional. La cortina de hierro alrededor de los derechos de Palestina en los medios de información occidentales y en los círculos que influyen sobre la opinión pública mundial, se está deteriorando. Ha surgido en el pueblo palestino un despertar

de la conciencia y una determinación para restituir su identidad y ayudar a constituir el movimiento político de unificación. Los Estados árabes han apoyado al pueblo palestino en estos esfuerzos. Han reconocido unánimemente a la Organización de Liberación de Palestina [OLP] como su representante legítima. Finalmente, las Naciones Unidas han reconocido los plenos derechos de ese pueblo y ahora están considerando la forma de restituírle sus derechos.

20. Es una ironía histórica que Israel haya contribuido en gran parte a este cambio profundo en la situación internacional y en las condiciones jurídicas en el Oriente Medio. Porque la lógica de desconocer los derechos de otros y de usar la fuerza militar como instrumento principal y primordial no conoce límites.

21. Por lo tanto, el año 1967 presenció una histórica decisión israelí basada en esta lógica. Ese año los dirigentes israelíes decidieron tratar de resolver los problemas resultantes de su agresión del año 1948 con otra enorme agresión contra los pueblos de la región que los circundaban, sobre todo los palestinos asentados en la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, además de los pueblos de Siria y Egipto. Israel tuvo éxito en lograr su objetivo militar directo al ocupar los territorios de tres Estados árabes y al negarse a retirarse, aun dentro del marco de un arreglo político y continuó desconociendo sus derechos a los palestinos. Sin embargo, esa decisión israelí resultó ser contraproducente. Esa agresión reveló la arrogancia militar israelí y que sus intenciones pacíficas no eran más que un mito, lo mismo que su lucha por la supervivencia y la paz. Desde ese momento en adelante comenzó el aislamiento político internacional de Israel, sobre todo en el tercer mundo. Al mismo tiempo, esa agresión israelí desencadenó un movimiento de cambio en el mundo árabe y señaló el comienzo de una nueva determinación palestina. Esa es la razón por la que la cuestión de Palestina se encuentra en un primer plano en el mundo y en las Naciones Unidas.

22. Mi país, el Reino Hachemita de Jordania, está estrechamente vinculado a la cuestión de Palestina y los derechos del pueblo palestino. Este vínculo estrecho con el pueblo palestino en su agonía y en sus aspiraciones surgió cuando el pueblo de Jordania se colocó, con profundo sentimiento y emoción, junto al pueblo hermano de Palestina en la lucha contra el programa sionista y la dominación extranjera durante los decenios de 1920, 1930 y 1940. Cuando ocurrió la tragedia de 1948, Jordania se unió a los países árabes que se apresuraron a ayudar al pueblo palestino a defenderse de los intentos de desarraigarlo de su tierra por la fuerza. Pero, los esfuerzos árabes para rescatar a los palestinos e impedir su desalojo no tuvieron éxito. Jordania trató de proteger al resto de Palestina en la Ribera Occidental y en Jerusalén de la ocupación y de los intentos israelíes por vaciarla de sus habitantes. La unidad de esperanza y la fraternidad culminaron en un consenso entre los dirigentes jordanos y palestinos en la Ribera Occidental, para establecer una unidad política constitucional que se logró en el año 1950 por medios constitucionales y en virtud de elecciones generales.

23. La unidad se estableció sin perjuicio de los plenos derechos del pueblo palestino y se basó en la creencia de Jordania en el derecho del pueblo palestino a la libre determinación cuando lo permitieran las circunstancias

o le fuese posible. Jordania ha permanecido fiel a este principio y a esta responsabilidad durante más de un cuarto de siglo. Si bien ligó su futuro y sus políticas a las esperanzas e intereses palestinos, ha permanecido consciente del hecho de que la identidad y la personalidad de Palestina eran realidades históricas establecidas que no pueden ser alteradas ni desconocidas.

24. Jordania, por lo tanto, rechaza el argumento israelí que hemos escuchado recientemente que trata de confundir Jordania con Palestina, en un esfuerzo por burlar los derechos establecidos y legítimos de los palestinos en la tierra palestina. Jordania se enorgullece de haber asumido una parte considerable de la responsabilidad de la causa palestina durante muchos años, pero rechaza el intento israelí de distorsionar y reducir la cuestión palestina para convertirla en un problema entre Jordania e Israel. Los derechos de los palestinos se encuentran en la tierra de Palestina y no hay norma por la que estos derechos puedan ser menos en bados o por la que Israel pueda eludir su responsabilidad obligando a los palestinos a buscar otra nación. No puede haber una solución al problema palestino a menos que se logren dos objetivos. Primero, poner fin a la ocupación israelí; y segundo, permitir a los palestinos desplazados de sus hogares ejercer sus derechos a regresar a los mismos. Israel no puede eludir su responsabilidad por el desplazamiento de los refugiados y la ocupación de territorio palestino con juegos semánticos, alegando que Palestina incluye a ambas riberas del río Jordán y que, por consiguiente, la mayoría de los palestinos no fueron desalojados porque no dejaron la región. Las fronteras históricas de Palestina son bien conocidas y la vasta mayoría del pueblo palestino o bien se encuentra bajo la ocupación israelí en la Ribera Occidental y Gaza, o son refugiados que residen en varios países árabes lejos de sus hogares y propiedades.

25. Esta es la situación que debe ser corregida. La ansiedad de los árabes de reafirmar su unidad histórica y el nexo de fraternidad y asociación con el pueblo palestino no significan que los derechos palestinos en la tierra de Palestina no existan ni cambian la naturaleza ni la definición geográfica de esos derechos.

26. Este es el punto de vista objetivo de la cuestión de Palestina.

27. A este respecto, quisiera recalcar que el Gobierno jordano está comprometido a aplicar la resolución aprobada en la Conferencia en la cumbre de Rabat realizada en octubre de 1974<sup>1</sup>, que define las responsabilidades y los compromisos conjuntos árabes en relación con esta causa.

28. La comunidad internacional se encuentra hoy en el umbral de una fase nueva y decisiva en relación con la cuestión de Palestina y el tema de una paz justa en el Oriente Medio.

29. Como dije al comienzo de mi declaración, este año difiere de los anteriores en cuanto a la cuestión de Palestina [véase, párr. 3, *supra*]. Hoy este problema es bien conocido en todo el mundo. Los derechos palestinos ahora están determinados y reconocidos universalmente, como la base de toda paz en la región del Oriente Medio y como sustancia de toda solución justa y duradera. La comunidad internacional ahora ha entrado en la fase de aplicar el compromiso que asumí

al aprobar la resolución 3236 (XXIX) sobre esta cuestión. Por lo tanto, el camino ya no es vago ni desconocido.

30. La comunidad internacional hoy tiene que poner en práctica su concepto nuevo y realista de la cuestión palestina. La comunidad internacional ahora debe comenzar a aplicar su histórica resolución del año pasado. La comunidad internacional debe comenzar tomando medidas prácticas para sentar las bases de una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

31. La herida que sufre el Oriente Medio todavía no ha cicatrizado; ha estado sangrando durante muchos años. Los efectos de esta herida ahora han llegado a la totalidad de la comunidad internacional. Por eso, la responsabilidad de resolver este importante problema internacional es una obligación urgente e internacional, y cada país debe contribuir seria y positivamente a su solución.

32. Si la comunidad internacional concentra sus esfuerzos en forma responsable y de conformidad con las normas de justicia y realidad para resolver este problema, la solución está a nuestro alcance y la paz en el Oriente Medio es una posibilidad real y no un lejano sueño.

33. Sr. ADJIBADÉ (Dahomey) (*interpretación del francés*): Al participar en el debate sobre la cuestión de Palestina el 13 de noviembre de 1974<sup>2</sup>, abandonando del modo tradicional en que las Naciones Unidas solían tratar este problema, la delegación de Dahomey no dejó de señalar a la atención de la Asamblea General el carácter esencialmente colonial de esta cuestión. En efecto, equivocadamente o no, la Asamblea nunca quiso tomar en cuenta este hecho nada insignificante y cuya consecuencia inevitable ha sido la parálisis en que se colocaron y en que se hallan aún las Naciones Unidas en su responsabilidad en cuanto a lo que se ha convenido en llamar la crisis del Oriente Medio. Sin embargo, ya no queda por demostrar la interacción entre las dos cuestiones y todos están de acuerdo en que la primera es consecuencia de la segunda. Es decir, que la Asamblea debe resolver ante todo la cuestión de Palestina si realmente está animada por la preocupación de hallar a la crisis del Oriente Medio una solución definitiva, razonable, justa y duradera.

34. Mi delegación reconoce que desde el vigésimo noveno período de sesiones se ha dado un paso importante y necesario en el camino de la búsqueda de la verdadera solución, cuando la Asamblea General abandonó sus viejas costumbres que le impedían progresar y tomó dos importantes decisiones históricas, a saber: por una parte, la autorización o la invitación enviada al Presidente de la OLP, el hermano Yasser Arafat, para que usara de la palabra directamente ante la Asamblea General [*resolución 3210 (XXIX)*]; y por la otra parte, el reconocimiento de la OLP como observadora en las Naciones Unidas [*resolución 3237 (XXIX)*]. Estas dos importantes decisiones tomadas por la Asamblea General han permitido sin ninguna duda arrojar nueva luz sobre el problema palestino.

35. Desde la declaración del Presidente Yasser Arafat ante la Asamblea General<sup>3</sup>, durante la cual las reivindicaciones del pueblo palestino fueron presentadas a la comunidad internacional, nos vemos obligados a reconocer que hay varias delegaciones que comienzan a comprender mejor el problema palestino, que antaño se

les presentaba desde el punto de vista humanitario, es decir, voluntariamente o no, tergiversado.

36. ¿Quién de nosotros no recuerda el llamamiento patético que lanzó el Presidente de la OLP, Yasser Arafat, a nuestra Organización y por intermedio de ella al mundo entero cuando, utilizando una expresión ilustrativa, dijo que venía con una rama de olivo en una mano y un fusil en la otra? ¿Quién de nosotros puede olvidar la solicitud que él ha dirigido a la Asamblea General, en el sentido de que no obligue a la OLP a dejar caer la rama de olivo, símbolo de la paz y de una solución negociada, para mantener tan sólo el fusil, símbolo de la violencia y de la guerra, en otras palabras, la solución última de la desesperación y de la rebelión?

37. Resulta claro que, desde el vigésimo noveno período de sesiones, el problema palestino ha adquirido dimensiones nuevas, en la medida en que ya no se trata de un pueblo convertido en mendigo, eterno apátrida, sino de un pueblo herido en su amor propio de hombre, obligado a vivir en los campamentos de refugiados, esperando en vano los subsidios que la generosidad internacional tendrá a bien concederle. Es evidente también que, desde el vigésimo noveno período de sesiones, se observa en la opinión pública internacional una valiosa corrección de la imagen que algunos se ingeniaban en atribuir a los palestinos, convirtiéndolos en incondicionales terroristas, animados simplemente por su inclinación a la comisión de actos gratuitos. Desde entonces, los palestinos se presentaron y se afirmaron como un pueblo consciente de su identidad, de su autenticidad. Los palestinos se presentaron y actuaron como un pueblo orgulloso, expuesto de su tierra natal, luchando por todos los medios a su disposición para reconquistarla a fin de constituir una patria y una nación. Debemos convencernos de que se trata de un pueblo respecto del cual deben tomarse medidas cuanto antes.

38. Esta es la nueva imagen que las importantes decisiones del vigésimo noveno período de sesiones han permitido tener del pueblo palestino. Desde entonces, la comunidad internacional ha comprendido por fin que si los palestinos se han visto obligados a entregarse a actos de violencia ha sido para despertar la conciencia universal y sensibilizar la opinión mundial acerca de su suerte y de su condición, ante la apatía con que recibió sus llamamientos la Organización internacional, manejada y embriagada por la propaganda calumniosa y engañadora de la mayoría de entonces, que hizo que las Naciones Unidas fuesen incapaces de actuar a tiempo y con firmeza para evitar toda una serie de injusticias cometidas contra el pueblo palestino. Entre estas injusticias, cabe destacar el hecho de que nuestra comunidad internacional, en tanto estimó justo, normal y moral dar una tierra y una patria al pueblo judío, no creyó de su deber preservar el derecho imprescriptible del pueblo palestino de vivir en paz, por lo menos dentro de los límites del 45% de las tierras palestinas que le correspondía como consecuencia de la partición. Si se añade a este hecho intolerable la pasividad con que la opinión pública internacional siguió los designios expansionistas de Israel, que no sólo se apropió de las tierras palestinas, sino que se entregó a guerras de agresión y de anexión a expensas de sus vecinos, resulta fácil comprender la exasperación del mundo árabe en general y del pueblo palestino en particular, para definir mejor en todas sus dimensiones el problema que viene

preocupando a nuestra Organización desde hace decenios y que se ha denominado la crisis del Oriente Medio.

39. No es necesario mencionar excusas para encubrir el verdadero problema. Ya lo dijimos desde esta tribuna el año pasado y lo repetimos este año. El Estado judío fue creado sin nuestra participación. Hoy es un hecho que ese Estado existe y que nadie quiere ya impugnar su existencia. Sin embargo, nuestra comunidad debe abandonar sus conceptos retrógrados de antaño, a fin de crear condiciones favorables para el advenimiento de un Estado árabe de Palestina. En otras palabras, debemos reconocer que si, al ver las torturas y el exterminio impuestos a los judíos por los nazis, la comunidad internacional creyó que tenía el deber de dar al pueblo judío oprimido una patria, la moral y el sentido común elemental nos imponen la necesidad de dejar de arrinconar indefinidamente al pueblo palestino en las arenas del desierto. Eso significa que nuestra Asamblea no debería ni debe tener ninguna dificultad en comprender la realidad que encierra el problema palestino, otorgando, en consecuencia, al pueblo palestino el mismo derecho que al pueblo judío, si quiere ser justa y equitativa.

40. Si bien es evidente que nuestra comunidad no debe contribuir a la muerte del niño cuyo nacimiento patrocinó, tampoco debe ser menos imperioso que ella comprenda que la paz y la seguridad, necesarias para que este niño evolucione favorablemente, dependen de la creación de cierto número de condiciones favorables a su desarrollo. En otras palabras, se trata de colocar al niño en un ambiente apropiado, y ese ambiente no puede lograrse si se hace caso omiso de las realidades palestinas. Hay que restituir al pueblo de Palestina sus derechos legítimos, dándole una patria con límites seguros y reconocidos por las Naciones Unidas.

41. La delegación de Dahomey estima que, si actuáramos de otra manera, tergiversaríamos voluntariamente la realidad, con el único propósito de embriagar a la opinión pública, como se hizo mediante cierta campaña orquestada el año pasado y este mismo año, con el objeto de hacernos creer que la constitución de un Estado Palestino acarrearía inevitablemente la desaparición del Estado israelí.

42. Si nuestra Organización quiere demostrar que actúa con seriedad y asumir sus responsabilidades, la Asamblea General hallará, sin duda alguna, la solución justa, razonable y equitativa que satisfaga a todos los Estados de la región y sin la cual el Oriente Medio no conocerá nunca la paz.

43. La cuestión de Palestina constituye el nudo gordiano del problema del Oriente Medio. Una solución justa, definitiva y duradera de esta cuestión entrañará ipso facto la paz justa y duradera que buscamos para esta región. Hay que actualizar, pues, las aspiraciones legítimas del pueblo palestino y, para ello, Israel debe reconocer el derecho a la existencia y la libre determinación de ese pueblo. Israel debe abandonar sus designios expansionistas y su arrogancia, y retirarse sin demora de todos los territorios árabes ocupados, condición indispensable para la creación del Estado palestino, cuya urgencia no escapa a la comunidad internacional.

44. Hace algunos años, era impensable plantear el problema en esta forma, porque la arrogancia y el

exceso de confianza del Estado israelí en su poderío militar lo hubiesen colocado en la posición de querer imponer su voluntad a los árabes. Desde octubre de 1973, hay condiciones nuevas que permiten a las distintas partes negociar en un pie de igualdad. Es lo que nos demostró con vigor hace algunos días el Presidente El-Sadat de Egipto cuando, como buen soldado, señaló que siglos después de Catilina se puede parafrasear a Cicerón y reconocer que los árabes saben no sólo vencer sino también aprovechar su victoria. El Presidente El-Sadat nos ha demostrado que la gran victoria árabe de octubre de 1973 ya no permite la continuación de una actitud negativa que consista en rechazar toda negociación y todo arreglo pacífico.

45. Nadie duda de que se haya establecido una paz relativa en el Oriente Medio después de octubre de 1973, gracias a la voluntad política de las principales partes interesadas en el conflicto por llegar a una solución pacífica de sus controversias, que lamentablemente han costado la vida a millares de personas.

46. Por cierto, la opinión pública internacional acogió con alivio los dos acuerdos de separación de fuerzas concertados, por una parte, entre Israel y Egipto<sup>4</sup>; y, por la otra, entre Israel y Siria<sup>5</sup>, pero reconoce, con todo, que este progreso relativo hacia la solución de la crisis del Oriente Medio, por apreciable que sea, no deja de tener defectos.

47. Felizmente, Israel acabó por comprender que redundaba en interés de su seguridad y su supervivencia el que no se obstinara en ocupar indefinidamente los territorios árabes. Felizmente, Israel acabó por comprender la necesidad de llegar a una solución pacífica de la crisis. Pero Israel se engañaría gravemente y demostraría gran miopía si creyese que puede llegar a una solución con los demás países árabes si sigue haciendo caso omiso del hecho palestino.

48. El Dahomey no se opone a que continúe la política llamada de los cambios graduales en la medida en que permita lograr cierta evolución positiva hacia la solución de la crisis. Pero el Dahomey cree que esta situación de "ni guerra ni paz" que de ella resulta no puede constituir a la larga sino un polvorín que podría estallar en cualquier momento pues, como lo declaró ante la Asamblea General el Presidente El-Sadat, no puede haber una paz verdadera en la región sin una solución política del problema palestino.

49. Es decir, mi país ni criticará por cierto la realización de un segundo acuerdo de separación de fuerzas en el frente israelí-sirio y aun en el frente palestino, en tanto que éste pueda definirse. Sin embargo, el Dahomey considera que cualquier solución parcial no será sino un simple revoque, un soporífero, y que lo más importante es que la Conferencia de Paz de Ginebra sobre el Oriente Medio reanude sus reuniones cuanto antes con la presencia de todas las partes interesadas en el problema del Oriente Medio. Mi delegación apoya, por lo tanto, la invitación que, desde esta misma tribuna, formuló el Presidente El-Sadat al Secretario General y a las superpotencias, cuando declaró:

"Por consiguiente, pido aquí oficialmente al Secretario General y a las dos superpotencias — la Unión Soviética y los Estados Unidos, como Copresidentes de la Conferencia — que inicien de inmediato sus consultas con todas las partes interesadas, inclusive con la Organización de Liberación de

Palestina, a fin de que se pueda reanudar la Conferencia en un futuro próximo y que sus reuniones prosigan sin interrupción para tratar el problema en todos sus aspectos, con miras a lograr una paz justa." [2388a. sesión, párr. 37.]

50. Mi delegación se asocia asimismo a la propuesta encaminada a que la Asamblea General apruebe una resolución en que se invite a la OLP a participar en la Conferencia de Ginebra como representante legítima del pueblo palestino.

51. La actitud de mi delegación no se debe a lo que podría describirse como solidaridad ciega, sino que se inscribe en la lógica de su gestión intelectual y política y en su firme convicción de que es el único enfoque razonable si se quiere establecer una paz justa y duradera, que todos los países del Oriente Medio buscan de todo corazón.

52. Es cierto que no podemos tener las mismas opiniones que Israel ni la misma lógica que los Estados Unidos, pero estamos convencidos de que un mínimo de objetividad y de realismo por parte de uno y de otro los llevará a deshacerse de ciertos prejuicios y a percatarse de que ciertas condiciones indispensables que imponen han quedado implícitamente aceptadas por los países árabes e incluso por la OLP, por lo cual no es necesario seguir proclamándolas.

53. Si ambos países quieren librarse de estos prejuicios, se percatarán de que sus esfuerzos encaminados a la paz no pueden concretarse a menos que acepten reconocer a la OLP como la representante auténtica de las aspiraciones del pueblo palestino. Israel y los Estados Unidos se darán cuenta de que sus esfuerzos encaminados a la paz no podrán concretarse si no aceptan sentarse con los representantes de la OLP en torno a la mesa de conferencia de Ginebra para hallar la verdadera solución que exige la crisis del Oriente Medio.

54. Para terminar, mi delegación proclama su convicción de que la OLP, así como todos los Estados del Oriente Medio, han sufrido ya demasiado por las costosas y ruinosas guerras como para no aspirar a una paz justa y duradera. Dahomey se atreve a esperar que la exhortación hecha el año pasado por Yasser Arafat y la realizada este año por el Presidente El-Sadat sean oídas y que, asumiendo resueltamente sus responsabilidades, las superpotencias y en especial los Estados Unidos sepan llevar a cabo el cambio de actitud mental necesario en este asunto, para lograr que Israel admita que redundará en su propio interés y en el de su seguridad, que él mismo busca, embarcarse en el camino del realismo, si es que está verdaderamente animado por la firme voluntad de vivir en paz y en buena vecindad con los países de la zona. Ese realismo exige ante todo y fundamentalmente el retiro de Israel de todos los territorios árabes ocupados, el reconocimiento del derecho inalienable del pueblo palestino a vivir en una patria y la aceptación de sentarse junto con los auténticos representantes de este pueblo agrupados en la OLP, para hallar los medios y arbitrios que permitan a los palestinos cumplir sus legítimas aspiraciones, dentro del ambiente de paz y de concordia que debe reinar entre todos los pueblos del Oriente Medio.

55. Sr. ABDEL MEGUID (República Árabe de Egipto) (*interpretación del árabe*): El año pasado, durante este mismo mes y desde esta tribuna<sup>6</sup>, el representante del pueblo palestino anunció al mundo

entero que había venido trayendo en su mano la rama de olivo y escuchamos el eco de su voz en esta sala pidiéndonos que no dejáramos que esa rama de olivo cayera de su mano. ¿Hemos respondido a su llamamiento? Ha transcurrido un año entero que se suma a todos los años de lucha del heroico pueblo palestino, que vive una de las peores crisis conocidas en la historia de los pueblos, en la que visto negada su propia existencia y usurpados sus derechos legítimos e inalienables, a pesar de las reiteradas afirmaciones de esos derechos por parte de nuestra Organización y pese a sus exhortaciones pidiendo que esos derechos sean restituidos a sus verdaderos dueños. Nada de ello ha ocurrido debido a la intransigencia de Israel y a su negativa a reconocer los derechos del pueblo palestino que, sin duda alguna, constituyen la esencia y la raíz mismas de este problema y del conflicto que cunde en el Oriente Medio. Deseo repetir aquí lo que dijo el Presidente Anwar El-Sadat en su declaración ante esta Asamblea, el 29 de octubre pasado:

“En consecuencia, no dudo de que convendrán conmigo en que no habrá paz en la región sin una solución política del problema palestino. Es inconcebible — y totalmente inaceptable — que el pueblo palestino siga disperso y sin hogar. Debe recuperar su entidad y establecer su Estado independiente, de manera que este antiguo pueblo pueda contribuir de un modo positivo al desarrollo y al progreso de nuestra comunidad internacional.” [*Ibid.*, párr. 33.]

56. Estamos profundamente convencidos — y esto ha sido unánimemente afirmado por los oradores que han participado en los debates de este año — de que ya no hay lugar a controversia respecto de este hecho y a menos que encontremos una solución justa y duradera que restituya al pueblo palestino sus derechos legítimos e inalienables, no habrá esperanza de que se establezca la paz en el Oriente Medio.

57. Es también un hecho aceptado por nosotros y por toda la comunidad internacional que la situación no puede congelarse una vez más y que no podemos aplazar nuestros esfuerzos para encontrar una solución pacífica. Todos somos responsables y en primer lugar, lo es nuestra Organización. Las Naciones Unidas son responsables de garantizar toda acción efectiva que lleve a una solución justa del problema de Palestina, basada en lo que la Organización misma ha afirmado respecto de los claros derechos del pueblo palestino.

58. Egipto no escatimará esfuerzo alguno para alcanzar este objetivo lo antes posible por todos los medios a su alcance, independientemente de los sacrificios que deba realizar y de las dificultades con que tropiece. Así lo hemos anunciado y repetido cada vez que se nos ha presentado la oportunidad y desde todos los foros, e incluso ello fue afirmado por nuestro Presidente. En efecto, no hay indicio más claro de nuestra intención que las palabras de nuestro Presidente Anwar El-Sadat, pronunciadas ante la Asamblea Popular de Egipto, y cuando ante la propia Asamblea General de las Naciones Unidas dijo que ninguna parte del territorio árabe es menos cara para nosotros que el territorio egipcio ocupado, que Jerusalén, Nablus, Al-Khalil, Jebel El-Sheikh, Gaza no son menos caras para nosotros que las egipcias Kantara o Al-Arish. [*Ibid.*, párr. 26]. Esta es la política clara de Egipto, que no ha variado a pesar del transcurso de los años. Esta es

nuestra premisa básica en toda actividad en favor de la paz y al hacer frente a todo reto que se nos lance, así como también en la defensa de nuestros derechos, independientemente del poder de la opresión.

59. Una de las verdades más importantes que fue revelada después de la guerra de octubre de 1973 fue el hecho de que la entidad palestina había encontrado su organización y quedó cristalizada, que había aumentado el reconocimiento de los representantes de ese pueblo y que se había intensificado la lucha por la restauración de todos sus derechos. Quizás se esté de acuerdo conmigo en que la principal victoria política lograda durante vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General para la causa palestina ha demostrado claramente cuán completamente integrados con su pueblo están sus auténticos líderes políticos y cómo se complementan mutuamente; es evidente que están en la posición de asumir sus responsabilidades internacionales y preparados para trabajar dentro del marco de la legitimidad internacional para alcanzar sus objetivos y metas nacionales.

60. Como resultado de ello, la comunidad internacional reafirmó una vez más que reconocía los derechos del pueblo palestino a la libre determinación, sin injerencia externa alguna y que debía restituirse su derecho a la independencia y a la soberanía nacional y el derecho de los palestinos a regresar a sus hogares y propiedades.

61. La histórica resolución 3236 (XXIX) de la Asamblea General, del 22 de noviembre de 1974, coronó la continua y firme lucha política librada por la OLP en nombre de todo el pueblo palestino. Indudablemente, toda la nación árabe se enorgullece por el hecho de que el pueblo palestino haya asumido el papel natural y legítimo que le corresponde hoy en el mundo y de que haya tenido la posibilidad de participar en las decisiones sobre el destino del Oriente Medio, de acuerdo con el texto y las disposiciones del párrafo 4 de la resolución 3236 (XXIX), en el que la Asamblea General reconoció que el pueblo palestino es una de las partes principales en el establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

*El Sr. Panguene (Mozambique), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

62. Egipto, con la convicción de que ésta es la única base lógica de todo esfuerzo que trate realmente de encontrar una solución pacífica al conflicto del Oriente Medio, considera inevitable e indispensable que los representantes del pueblo palestino sean invitados a participar en las acciones tendientes a establecer una paz justa en la región, y a hacerlo en un pie de igualdad con todas las demás partes interesadas. Creemos que las condiciones y circunstancias internacionales, así como los cambios fundamentales en la situación de la región resultantes de la guerra de octubre nos ofrecen, en una primera instancia, una oportunidad singular para establecer una paz justa en el Oriente Medio. Nuestra Organización debe asumir la plena responsabilidad de no dejar que se pierda esta oportunidad ni que se congele la situación, pues todo intento en este último sentido será rechazado de plano por nosotros. Ha quedado plenamente demostrado que esos intentos son sólo esfuerzos para contener los factores explosivos que hay en la región, con los serios peligros consiguientes no sólo para los pueblos del

Oriente Medio, sino también, inevitablemente, para la paz y la seguridad mundiales.

63. Si hemos de ser francos con nosotros mismos y si hemos de asumir nuestras responsabilidades, la cuestión es tal como la planteé al comienzo de mi declaración. ¿Qué se opone, entonces, a toda iniciativa en favor de la paz? Porque esto se ha convertido ya en una cuestión fundamental y urgente, siendo en la opinión de todos nosotros el factor esencial, sobre todo porque el objetivo a que aspiramos no carece de claridad y ha sido constantemente afirmado, no dudándose de su justicia. Nuestra determinación a lograr la paz y a seguir el camino que nos conduzca a ella no requiere ninguna prueba adicional. Por lo tanto, Egipto afirma la necesidad de una acción efectiva por parte de nuestra Organización, y de una intensificación de todos nuestros esfuerzos por encontrar los medios que garanticen la restitución de sus plenos derechos al pueblo palestino. Este debería ser el propósito fundamental de nuestras actividades no solamente durante el actual período de sesiones, sino que además debemos establecer un plan práctico, a desarrollarse por parte de todos los órganos de las Naciones Unidas, a fin de alcanzar ese objetivo. El problema, pues, es urgente y peligroso, y sólo pedimos que se respeten y se apliquen las resoluciones aprobadas por esta misma Organización. Además del hecho de que esta causa concierne a todo un pueblo y está relacionada con sus derechos inalienables y reconocidos y de que debemos asegurar la restauración de esos derechos al pueblo de Palestina, las Naciones Unidas han tenido una responsabilidad especial sobre este asunto desde el comienzo.

64. Por esta razón, Egipto y otros países que tienen la misma visión y concepto acerca de esta cuestión han decidido presentar un proyecto de resolución que garantice la aplicación de la resolución 3236 (XXIX) de la Asamblea General y asegure medidas prácticas para una paz basada en la justicia. La aplicación de las disposiciones de esta histórica resolución es una condición *sine qua non* para el establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

65. El Vice Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto había pedido que el vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General fuera reconocido como "el período de sesiones de Palestina" y esto es lo que ocurrió en los hechos. Hace pocos días, el Presidente de la República Árabe de Egipto pidió desde esta misma tribuna que 1976 se declarara el Año del Pueblo Palestino [2388a. sesión, párr. 41]. Estamos seguros que esto se cumplirá merced al apoyo de todos los pueblos libres y amantes de la paz.

66. Insistimos en la necesidad de establecer en la región una paz justa cuyas existencia y continuidad se puedan garantizar. A nuestro juicio, esto podrá alcanzarse sólo a través de la liberación de todos los territorios árabes ocupados y de la restitución de los derechos inalienables del pueblo palestino. Ello, a su vez, ofrecería a todos los pueblos de la región una mejor posibilidad para contribuir y participar de manera constructiva a fin de alcanzar la seguridad y prosperidad de nuestro mundo.

67. La posición de Egipto ha sido siempre que nuestra Organización y la comunidad internacional en su conjunto sean socios en la búsqueda de una paz justa y

duradera en esta región tan estratégica y sensible del mundo, sobre todo porque casi desde su creación nuestra Organización se ha ocupado de la cuestión de Palestina y del hecho de que el pueblo palestino se ha visto privado de sus derechos a la libre determinación. Por esta razón Egipto decidió desde un principio que se realizara la Conferencia de Paz de Ginebra bajo la égida de las Naciones Unidas y que toda medida que se tomara contara con su supervisión y participación.

68. El Presidente Anwar El-Sadat expresó en forma clara y franca esta creencia cuando anunció desde esta tribuna, el 29 de octubre pasado, que veía un vínculo orgánico y muy estrecho entre la Conferencia de Ginebra y las Naciones Unidas [*ibid.*, párr. 38].

69. En la primera reunión de la Conferencia de Ginebra, Egipto afirmó que era imposible lograr la paz y la justicia a menos que se restituyeran al pueblo palestino sus plenos derechos. Egipto ha sido siempre el primero, en sus contactos internacionales con otros países, en afirmar este principio.

70. Egipto cree que la paz que alcancemos no podrá ser justa ni duradera si no cuenta con la participación de la OLP. No es razonable ni lógico que haya paz sin escuchar la voz del pueblo palestino en la solución de su propio problema. A este respecto, cuando el Presidente Anwar El-Sadat pidió desde esta tribuna la convocación de la Conferencia de Ginebra, afirmó este hecho básico y fundamental al decir:

“En relación con el requerimiento oficial antes mencionado, de convocar a la Conferencia de Paz de Ginebra, invito a la Asamblea General, en su trigésimo período de sesiones, a que dé un paso positivo hacia el logro de una paz justa, mediante la aprobación de una resolución sobre la necesidad de dar representación a la OLP, representante legítima del pueblo palestino, en la Conferencia, en un pie de igualdad con las demás partes que intervengan en ella. En consecuencia, he dado instrucciones a la delegación egipcia para que presente un proyecto de resolución de acuerdo con este lineamiento, en colaboración con todos los Estados que compartan nuestra opinión de que la clave de la solución del problema del Oriente Medio radica en la solución justa de la cuestión palestina. Es inconcebible que la Conferencia tenga éxito o avance hacia la consecución de la paz sin la participación de los representantes del pueblo palestino, ya reconocidos como tales por la nación árabe, en el más alto nivel.” [*Ibid.*, párr. 40.]

71. No es extraño, por consiguiente, que en su resolución 3236 (XXIX) la Asamblea General afirmara los derechos genuinos y legítimos del pueblo palestino y su condición de parte principal en el establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio, o que en su resolución 3237 (XXIX), la Asamblea General invitara a la OLP a participar en las actividades de nuestra Organización y en todas las conferencias internacionales convocadas bajo los auspicios de la Asamblea General.

72. Esto también se observa en las palabras de muchos Ministros de Relaciones Exteriores y jefes de delegación que han participado en nuestro trigésimo período de sesiones, cuando han afirmado que la participación de la OLP en la Conferencia de Ginebra es vital y necesaria para alcanzar una paz justa y duradera.

Recordamos que el Sr. Gromyko, Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética y Copresidente de la Conferencia de Ginebra, dijo aquí hace unas pocas semanas:

“La Unión Soviética está en favor de que se convoque a la Conferencia con la participación de todas — subrayo, de todas — las partes interesadas, incluyendo a los representantes de la Organización de Liberación de Palestina.” [2357a. sesión, párr. 164.]

73. A la luz de lo que acabamos de decir, creemos que ha llegado el momento para que nuestra Asamblea General apruebe en este período de sesiones una resolución afirmando estos conceptos a fin de que la OLP pueda contribuir y participar en los trabajos de la Conferencia de Ginebra como parte principal. Egipto, junto con otros Estados que comparten su punto de vista, presenta a la Asamblea General un proyecto de resolución en ese sentido. Daré lectura al proyecto de resolución [A/L.768], que será presentado a la Asamblea General y que estará en poder de los miembros por la tarde.

74. El proyecto de resolución dice lo siguiente:

“La Asamblea General,

“Habiendo examinado el tema titulado “Cuestión de Palestina”,

“Recordando su resolución 3236 (XXIX) de 22 de noviembre de 1974, en la cual reconoce los inalienables derechos nacionales del pueblo palestino,

“Reconociendo la necesidad de lograr una paz justa y duradera en el Oriente Medio lo más pronto posible,

“Creyendo que la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta, es un requisito previo para el logro de una paz justa y duradera en la región,

“Teniendo en cuenta que la convocación de la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio debe tener lugar en un futuro próximo, con la participación de todas las partes interesadas, con miras a considerar el problema del Oriente Medio en todos sus aspectos para lograr un arreglo justo y duradero,

“1. *Insta* a que se invite a la Organización de Liberación de Palestina, representante del pueblo palestino, a participar en los trabajos y las deliberaciones de la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio, en un pie de igualdad con los demás participantes, con miras a asegurar el logro de sus inalienables derechos nacionales,

“2. *Pide* al Secretario General que informe a los Copresidentes de la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio de la presente resolución y que tome todas las medidas necesarias para asegurar la invitación de la Organización de Liberación de Palestina para que participe en los trabajos de la Conferencia;

“3. *Pide* al Secretario General que presente a la Asamblea General, lo más pronto posible, un informe al respecto.”

75. Este es el proyecto de resolución que patrocinamos junto con otros países, y cuyo texto se someterá a la Asamblea General esta tarde.

76. Por los motivos que he manifestado, mi país cree que con este proyecto de resolución se coloca la piedra angular para la solución justa del problema de Palestina. Esperamos que ese proyecto de resolución contará con el apoyo de un gran número de Estados Miembros de nuestra Organización. Creemos que las Naciones Unidas comprenderán y apreciarán la importancia de esta iniciativa y que todos los Estados Miembros no escatimarán esfuerzos para apoyar esta iniciativa a favor de la paz.

77. Lanzamos este llamamiento porque creemos firmemente que es un paso adelante, destinado a reafirmar los derechos del pueblo palestino y el derecho de la OLP a desempeñar el papel que le corresponde de representar al pueblo palestino y ayudarlo a defender sus derechos.

78. Si bien pedimos a la comunidad internacional que intensifique sus esfuerzos y asuma sus responsabilidades en relación con la justa causa del pueblo palestino lo hacemos no solamente porque creemos firmemente en la justicia de esa causa, sino también porque creemos firmemente en las Naciones Unidas y en sus propósitos, y porque consideramos que la Organización, al ser el custodio de la legitimidad internacional, son el guardián de los derechos de los pueblos. Por lo tanto, estamos resueltos a trabajar dentro del marco de la Carta de las Naciones Unidas y de conformidad con sus principios.

79. Pedimos que Israel respete y aplique las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas para que la paz vuelva a nuestra región, para que se logre el objetivo de la comunidad internacional de establecer una paz y seguridad duraderas, en un mundo donde prevalezcan la justicia y la igualdad, y para que se prepare el terreno hacia un futuro mejor en el que las generaciones venideras puedan disfrutar la paz y la seguridad y puedan cumplir sus aspiraciones y esperanzas.

80. Ayer [2390a. sesión] el representante de Israel recurrió a alegatos para sembrar la discordia y engañar a la opinión pública internacional. Trató de apartar la atención del examen de la esencia misma de la cuestión de Palestina hacia temas marginales, a fin de obstaculizar la determinación y los deseos francos y sinceros de la comunidad internacional de establecer una paz justa en el Oriente Medio. La declaración de ayer del representante de Israel contenía elementos contradictorios. Eso indica claramente cuál es el objetivo detrás de todo esto. Indudablemente todas las delegaciones presentes en esta Asamblea saben perfectamente cuál es ese objetivo.

81. Para afirmar la posición de Egipto, sólo tengo que repetir lo que dijo el Presidente de mi país hace unos pocos días cuando declaró que:

“Nuestro primer objetivo, que influye todas nuestras acciones árabes o internacionales, es la liberación de todos los territorios árabes ocupados y el restablecimiento de los derechos del pueblo palestino, de manera que pueda ejercer su responsabilidad y su derecho a la libre determinación.” [2388a. sesión, párr. 26.]

Este es nuestro objetivo nacional, del cual no permitiremos que se nos aparte y para el cual contamos con el apoyo de todas las Potencias libres en nuestro mundo que busca la paz y la justicia.

82. El representante de Israel leyó fragmentos del segundo acuerdo de separación de las fuerzas en el frente egipcio. La totalidad del acuerdo fue distribuida como documento oficial de las Naciones Unidas en cuanto se concluyó<sup>7</sup>. Además, hace unos pocos días el Presidente de la República Árabe de Egipto declaró claramente ante la Asamblea General que:

“... la última gestión en el Oriente Medio está limitada solamente en cuanto a su alcance y sus efectos. No se trata de una solución intrínseca; nunca pretendió serlo. Es, simplemente, una gestión encaminada a establecer el clima apropiado para progresar y para hacer un examen completo del problema, ya sea con respecto a la recuperación de los territorios ocupados o con respecto a la recuperación de los derechos de los palestinos.” [Ibid., párr. 31.]

El Presidente agregó que:

“... si nuestro pueblo y la nación árabe descubrieran que esta paz se interpreta como una capitulación, sería imperativo entonces el cumplimiento de nuestro deber sagrado de liberar nuestros territorios y restablecer nuestros legítimos derechos por los medios estipulados en la Carta, especialmente en el Artículo 51.” [Ibid., párr. 34.]

83. De esta manera, todo intento que trate de arrojar dudas sobre la unidad y la determinación del frente árabe no conducirá a nada. Más hubiera valido que el representante de Israel hubiera incluido en su declaración por lo menos una razón para explicar por qué Israel no aplica las resoluciones de las Naciones Unidas destinadas a establecer la paz en el Oriente Medio, por qué insiste hasta el presente en continuar ocupando los territorios árabes, y por qué teme escuchar la voz del pueblo palestino que pide la restitución de sus derechos inalienables y genuinos.

84. Quizás es lógico que el corazón de todo agresor se vea invadido por el miedo cuando se enfrenta con la realidad de que esos derechos deben ser restituidos. Todos recordamos cuando el anterior Ministro de Relaciones Exteriores de Israel, Abba Eban, dijo al mundo que no le importaba ninguna resolución aprobada por las Naciones Unidas, aunque fuera aprobada unánimemente, si no era aprobada por Israel.

85. Hoy, Israel no sabe cómo encarar al mundo y a la opinión pública mundial si no es con estas abiertas maniobras hartas conocidas hasta el punto de anunciar Israel su rechazo del proyecto de resolución egipcio aun antes de que la delegación egipcia lo presente. Esto nos permite deducir que Israel se niega a aceptar la verdad y que teme los desafíos de la paz.

86. La única conclusión que podemos sacar de la negativa de ayer del representante de Israel a aceptar que se extienda una invitación a los representantes de la OLP, que es la legítima representante del pueblo palestino, a fin de que participen en la Conferencia de Ginebra, es que Israel teme su presencia. El representante israelí se equivocó completamente cuando dijo que la OLP no representa al pueblo palestino. Esta es su deducción y nosotros podemos dejarlo con sus ilusiones, pero la verdad es siempre la misma, firme y terminante, que nuestra Organización internacional ha aprobado una resolución, que recibió 105 votos favorables, reconociendo que la OLP es la representante legítima del pueblo palestino [resolución 3210 (XXIX)].

87. Con respecto a Egipto, no pueden caber dudas sobre nuestra persistente política árabe y nuestros esfuerzos e intentos, porque por nuestro nexo orgánico con el mundo árabe, se trata de algo que colocamos al frente de nuestra política y de nuestras relaciones y tiene un peso particular en todas nuestras acciones políticas, que tienden a la paz.

88. Sr. FLORIN (República Democrática Alemana) (*interpretación del ruso*): La delegación de la República Democrática Alemana acoge con satisfacción el hecho de que la cuestión de Palestina, que reviste una importancia excepcional para la paz y la seguridad en el Oriente Medio, se esté examinando en sesiones plenarias de la Asamblea General como tema especial del programa.

89. Una amplia participación en el debate sobre este tema del programa demuestra que este asunto es una de las cuestiones claves para resolver el conflicto del Oriente Medio. Quisiera expresar la satisfacción de la República Democrática Alemana por la participación de la delegación representativa de la OLP en los debates de esta sesión plenaria de la Asamblea General. Mi delegación ha escuchado con mucho interés la declaración del Jefe de la delegación de la OLP aquí en este foro [2390a. sesión].

90. Desde la aprobación de la resolución 3237 (XXIX) de la Asamblea General, hace casi un año, los legítimos representantes del pueblo árabe de Palestina, la OLP, han logrado extender y consolidar aún más su posición internacional. Esto puede verse tanto en la apertura de nuevas legaciones en distintos Estados, como en su activa participación en muchas conferencias y reuniones internacionales dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas.

91. La intensificación del apoyo internacional a la justa causa del pueblo árabe de Palestina en general, y a la OLP en particular, también se desprende de las resoluciones aprobadas por la Sexta Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en Jeddah, en julio de 1975; por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana en Kampala, en agosto de 1975, y por la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados celebrada en Lima, en agosto de 1975.

92. Debe prestarse especial atención al hecho de la admisión de la OLP como miembro del Movimiento de los Países no Alineados [véase A/10217, anexo, párr. 59].

93. Para la República Democrática Alemana la lucha por la justa causa del pueblo árabe de Palestina es un elemento importante de nuestra solidaridad antiimperialista. El goce del derecho de este pueblo a su libre determinación en su propio país es a la vez una importante condición previa para cualquier solución justa y duradera del conflicto del Oriente Medio.

94. Desde el vigésimo noveno período de sesiones se ha progresado hacia la paz, la seguridad y la distensión. Los resultados de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, tal como lo destacó el Primer Secretario del Comité Central del Partido Socialista Unido de Alemania, Erich Honecker, deberán fomentar la distensión también en otras regiones. Esto se aplica especialmente a la situación del Oriente Medio, donde la obstinada negativa de Israel a aplicar

las resoluciones bien conocidas del Consejo de Seguridad continúa manteniendo un peligroso ambiente de tirantez. La razón de la preocupación por los acontecimientos en esa región, especialmente el constante terror contra el pueblo árabe de Palestina, se debe sin duda alguna al hecho de que Israel sigue negándose a aceptar una solución a los problemas fundamentales, que es necesaria para la eliminación del conflicto del Oriente Medio, tal como ha sido proclamado por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General de las Naciones Unidas.

95. Las medidas individuales no pueden reemplazar la solución necesaria del conflicto en el Oriente Medio, como puede desprenderse de la situación que existe hoy día. El reconocimiento de los derechos inalienables del pueblo árabe de Palestina, tal como ha sido exigido por la OLP en conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas, es inevitable.

96. Centenares de miles de árabes palestinos arrojados de sus hogares viven hoy en la miseria y en la necesidad. Fueron expulsados de su tierra por Israel sólo porque son árabes. Esto es como en las épocas más terribles del pasado, pero Tel Aviv debería comprender que la correlación de las fuerzas en el mundo ha cambiado y que el agresor ya no puede contar con el éxito. Esto es cierto también para los actos terroristas y agresivos y para los planes de las personalidades políticas de Israel con respecto a sus vecinos.

97. Los círculos dirigentes de Israel, en nuestra opinión, están procurando, como antes, llevar a cabo todo un programa encaminado a perpetuar su expansión y ocupación. El tipo de ideas que tienen los dirigentes políticos israelíes puede desprenderse de las palabras del notorio Moshe Dayan quien, el 1° de marzo de 1969, hablando ante estudiantes del Instituto Técnico de Haifa, manifestó abierta y cínicamente lo siguiente:

“Todos nuestros asentamientos han sido contruidos sobre las ruinas de aldeas árabes, y no sólo estamos derribando sus muros sino también procurando borrar sus nombres de los libros de historia.”

98. Hace 30 años, durante el solemne acto de la firma de la Carta de las Naciones Unidas, una de las más nobles metas declaradas de la Organización mundial fue el poner fin, de una vez por todas, a estas teorías y a cualquier intento por llevarlas a la práctica.

99. Cuando alguien señala los planes y diseños agresivos de los círculos dirigentes israelíes, se lo declara antisemita. Como representante de un Estado socialista quisiera destacar que en nuestra sociedad no tiene cabida el prejuicio racial, y esto incluye el antisemitismo. Nos oponemos al antisemitismo y luchamos contra él así como luchamos contra el sionismo.

100. Israel no es el Estado de todos los judíos y no tiene el derecho de hablar en nombre de ellos. Los judíos de la República Democrática Alemana, como ciudadanos de nuestro Estado socialista, no permitirán a ninguno de los agresores israelíes que asuman el derecho de hablar en nombre suyo. Además, quisiera subrayar que el derecho de Israel a existir como Estado no puede considerarse como una autorización para la agresión y la anexión. Este punto de vista realista, dicho sea de paso, lo comparten muchas personalidades políticas, incluidas algunas de países occidentales.

Por ejemplo, conocemos la declaración del Canciller Federal de Austria, Sr. Kreisky, quien dijo:

“Rechazo el punto de vista racista, así como las pretensiones de Israel a ser la única patria de todos los judíos. Esta pretensión se basa en una ficción histórica.”

101. Israel también tiene algunas fuerzas que luchan contra el sionismo político, que comprenden su verdadero fundamento y sus verdaderas metas. La decisión del decimosexto Congreso del Partido Comunista de Israel, dice:

“Israel no es lo mismo que el sionismo, así como judío no es lo mismo que sionista. El sionismo es una corriente política, ideológica, reaccionaria y burguesa entre los judíos, que tiene vínculos con la reacción internacional y que perjudica gravemente al pueblo de Israel, a los trabajadores judíos y la sociedad judía en el mundo entero.”

102. Al continuar con su política de agresión, Israel se encuentra cada vez más aislado en el ámbito internacional. Además, sus dificultades políticas internas seguirán incrementándose. Tampoco ayudará a Israel ninguna promesa de entrega de nuevas armas estadounidenses, incluyendo cohetes, como se dijo a comienzos de septiembre en la prensa norteamericana. Ni siquiera el conflicto en el mundo árabe instigado por los círculos reaccionarios — como se puede apreciar fácilmente en la prensa norteamericana — será un ancla de salvación para los agresivos políticos israelíes.

103. La delegación de la República Democrática Alemana pide a Israel que, por fin, reconozca inmediatamente los derechos inalienables del pueblo de Palestina, tal como figuran en la resolución 3236 (XXIX). La República Democrática Alemana repite lo que dijo en la Asamblea General el 15 de noviembre de 1974,<sup>8</sup> o sea que los derechos nacionales legítimos del pueblo árabe de Palestina incluyen también el derecho a la independencia nacional. Nosotros confirmamos aquí nuestra opinión de que las condiciones claves para el establecimiento de una paz justa y duradera en el

Oriente Medio son el retiro de las fuerzas israelíes de todos los territorios árabes ocupados en 1967; la garantía de los derechos legítimos de los pueblos árabes de Palestina, incluyendo el derecho a la existencia independiente nacional de un Estado palestino, y la garantía del derecho de todos los Estados y pueblos de esta región a una existencia independiente y al desarrollo.

104. La delegación de la República Democrática Alemana considera que la OLP debería poder participar con igualdad de derechos en cualquier tipo de medida que se relaciona con Palestina y el Oriente Medio en general. Quienquiera desee sinceramente una paz justa y duradera en el Oriente Medio no puede dejar de reconocer esta necesidad.

105. Para concluir, quisiera en nombre de mi delegación expresar nuestra confianza en que las Naciones Unidas luchan más activamente en el futuro por la aplicación de las resoluciones aprobadas sobre la cuestión de Palestina.

*Se levanta la sesión a las 12.50 horas.*

#### NOTAS

<sup>1</sup> Séptima Conferencia de Jefes de Estado Arabes, celebrada en Rabat del 26 al 29 de octubre de 1974.

<sup>2</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Sesiones Plenarias, 2283a. sesión, párrs. 1 a 24.*

<sup>3</sup> *Ibid.*, 2282a. sesión, párrs. 3 a 83.

<sup>4</sup> *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, vigésimo noveno año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1974, documento S/11198, anexo.*

<sup>5</sup> *Ibid.*, *Suplemento de abril, mayo y junio de 1974, documento S/11302/Add.1, anexo I.*

<sup>6</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Sesiones Plenarias, 2282a. sesión, párrs. 3 a 83.*

<sup>7</sup> *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1975, documento S/11818/Add.1.*

<sup>8</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Sesiones Plenarias, 2287a. sesión, párrs. 149 a 170.*